

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 5 de Junio de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.232

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 1.200,—	\$a 5,—
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 2.200,—	\$a 5,—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 4.000,—	\$a 5,—
—Avisos Comerciales	\$a 4.000,—	\$a 5,—
—Avisos Administrativos	\$a 2.200,—	\$a 5,—
—Edictos de Mina	\$a 2.700,—	\$a 5,—
—Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 2.700,—	\$a 5,—
—Edictos Judiciales	\$a 1.000,—	\$a 5,—
—Posesión Veinteñal	\$a 2.800,—	\$a 5,—
—Edictos Sucesorios	\$a 1.400,—	\$a 5,—
—Remates Inmuebles y Automotores	\$a 2.000,—	\$a 5,—
—Remates Varios	\$a 1.800,—	\$a 5,—
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 9.000,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 15.000,—	
Más un adicional de	\$a 7.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 12.000,—
Semestral	\$a 7.000,—
Trimestral	\$a 4.500,—
Meñsual	\$a 3.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 150,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 400,—
Atrasado, más de un año	\$a 800,—
Separata	\$a 1.600,—

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &z, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 782 del 29-4-85 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía . . .	1712
S.G.G. Nº 927 del 16-5-85 — Deja interinamente a cargo de la cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía . . .	1713
S.G.G. Nº 963 del 21-5-85 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía . . .	1713
S.G.G. Nº 1024 del 27-5-85 — Pone a cargo del mando Gubernativo de la Provincia al señor Vice Gobernador . . . . .	1713
M.B.S. Nº 1036 del 28-5-85 — Declara de interés provincial al 1er. Congreso Inter-Universitario Argentino de Medicina Interna . . . . .	1713

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

S.G.C. Nº 1025 del 27-5-85 — Aprueba la Disposición Nº 2946 dictada por la Dirección General de Administración de Personal .....	1713
M.G. Nº 1026 del 27-5-85 — Rectifica fecha reincorporación de la profesora María Malamud de Buccianti dispuesta por decreto Nº 158/85 ...	1714
M.G. Nº 1027 del 27-5-85 — Rechaza el recurso de reconsideración presentado por los docentes interinos del Colegio Secundario "Prof. Néstor O. Palacios" en contra del decreto Nº 2348/84 .....	1714
M.B.S. Nº 1032 del 28-5-85 — Acepta donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a la Dirección de Odontología .....	1714
M.B.S. Nº 1033 del 28-5-85 — Transfiere del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos al Hospital de Las Lajitas un vehículo ambulancia .....	1714
M.B.S. Nº 1034 del 28-5-85 — Transfiere del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera una heladera eléctrica .....	1714
M.B.S. Nº 1035 del 28-5-85 — Acepta la donación efectuada por la Liga Salteña de Fútbol a la Dirección de Odontología .....	1714
M.B.S. Nº 1037 del 28-5-85 — Acepta donación efectuada por los señores diputados nacionales Marx Nadal y Nicolás Taibo, a la Dirección General de Familia y Minoridad .....	1714
M.B.S. Nº 1038 del 28-5-85 — Prorroga la pensión graciable del señor Ramón Anastasio Castro .....	1715
M.B.S. Nº 1039 del 28-5-85 — Acepta donación efectuada por la Cooperadora del Hospital San Bernardo al Servicio de Mantenimiento del citado nosocomio .....	1715
M.B.S. Nº 1040 del 28-5-85 — Transfiere un carro térmico entre Servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	1715
M.B.S. Nº 1041 del 28-5-85 — Acepta donación efectuada por la señora Aurora del Carmen Valdez de Domenichelli con destino a la Capilla del Hospital San Bernardo .....	1715
M.B.S. Nº 1043 del 28-5-85 — Asigna función interina a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes .....	1715
M.B.S. Nº 1044 del 28-5-85 — Rectifica el artículo 1º del decreto Nº 533 de fecha 25-3-85	1715
M.B.S. Nº 1045 del 28-5-85 — Asigna a profesional del Hospital Materno Infantil régimen horario de dedicación exclusiva .....	1716
M.B.S. Nº 1046 del 28-5-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud .....	1716

**RESOLUCION**

M.E. Nº 243 del 27-5-85 — Dispone que las Reparticiones del área de Obras Públicas y Contaduría General de la Provincia no abonen el gravamen del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) .....	1716
---	------

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 56725 — Dirección General de Rentas, Nº 28/85 .....	1717
--	------

**EDICTO DE MINA**

Nº 56513 — Comisión Nacional de Energía Atómica .....	1717
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 56732 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 33/85 .....	1718
Nº 56731 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 34/85 .....	1718
Nº 56730 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 35/85 .....	1718
Nº 56728 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 32/85 .....	1718
Nº 56727 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 36/85 .....	1718
Nº 56716 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 29/85 .....	1718
Nº 56698 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 23/85 .....	1718
Nº 56662 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 22/85 .....	1719
Nº 56661 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 21/85 .....	1719
Nº 56660 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85 .....	1719

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 56659 — Jean Michel Albert Demouchy y otros .....	1719
--	------

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 56694 — Carlos Benito Botteri .....	1719
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 56724 — Ernesto Teodoro Becker, Expte. Nº A-52.577/84 .....	1720
Nº 56723 — Baudilio Lizárraga, Expte. Nº A-57.971/84 .....	1720
Nº 56719 — Banille, Elías y Bermúdez, Delicia, Expte. Nº 3.233/84 .....	1720
Nº 56713 — Simón Gómez, Expte. Nº 2916/85 .....	1720
Nº 56706 — Fernández, Lázaro, Expte. Nº A-60.944/85 .....	1720
Nº 56702 — Albina Galíndez Cornejo de Ramos, Expte. Nº 3256/84 .....	1720
Nº 56701 — Galíndez, Héctor Eduardo, Expte. Nº 2A-56.347/84 .....	1720
Nº 56696 — Avila, Víctor, Expte. Nº A-48.023/83 .....	1720
Nº 56695 — Lamas de Cejas, Dominga, Expte. Nº A-60.132/85 .....	1721
Nº 56693 — María Luisa Acoria de Casimiro, Expte. Nº A-60.111/85 .....	1721

### REMATES JUDICIALES

Nº 56721 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 16.620/83 .....	1721
Nº 56711 — Por Raúl Mario Casale, Juicio: Expte. Nº A-57.499/84 .....	1721
Nº 56703 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-55.851/84 .....	1721

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 56722 — Cabrera Figueroa, Eduardo; Muñoz, Vicente vs. Skyrud, Magne Sostein; Von Lanzewistch de Skyrud, Tani .....	1722
Nº 56700 — Mamani, Hipólita Beatriz .....	1722
Nº 56690 — Amadeo, Enrique José - Márquez de la Serna de Amadeo, Florencia Amelia ..	1722

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 56718 — Electromecánica Norte S. R. L. ....	1722
--	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 56667 — Güemes S. A., para el día 15-6-85 .....	1723
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 56729 — La Población de Ortega Sociedad Anónima .....	1723
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 56726 — Sporting Club, para el día 30-6-85 .....	1723
---	------

### RECAUDACION

Nº 56733 — Del día 4-6-85 .....	1723
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de abril de 1985  
 DECRETO Nº 782

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. D. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 29 de abril del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C. P. N. D. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 29-4-85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 16 de mayo de 1985

DECRETO Nº 927

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C. P. N. D. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 16 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase interinamente a cargo de la cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 16 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos**

Salta, 21 de mayo de 1985

DECRETO Nº 963

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal realizado el día 21 de mayo del corriente año, por el señor Ministro de Economía, C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 21 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 27 de mayo de 1985

DECRETO Nº 1024

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, doctor Jaime Hernán Figueroa, a partir del día 27 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 28 de mayo de 1985

DECRETO Nº 1036

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 41.720/85 - Código 01, por el cual se gestiona se declare de interés provincial al 1er. Congreso Inter-Universitario Argentino de Medicina Interna, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, desde el 1º y hasta el 4 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que dicho congreso estará a cargo de prestigiosos docentes de las universidades de nuestro país y además posibilitará la presentación de trabajos científicos en mesas organizadas para tal fin.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 1er. Congreso Inter-Universitario Argentino de Medicina Interna, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, desde el 1º y hasta el 4 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) / Balut - Dávalos - Tanoni**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1025 - 27-5-85 - Expte. Nº 04-8514/85

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la Disposición Nº 2946 dictada por la Dirección

General de Administración de Personal, en fecha 24 de abril de 1985, la que como Anexo I forma parte del presente decreto.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1026 - 27-5-85 - Exptes. Nºs. 01-35.649 y 01-37.046/85.**

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 158/85; dejándose establecido que la reincorporación de la profesora María Malamud de Buccianti, C. 1937, M.I. Nº 3.593.802, corresponde a partir del período lectivo 1985, en el Profesorado de Jardín de Infantes y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá cesar en sus funciones la señora Liana Sánchez de Rottigni, como profesora de Residencia y Práctica de la Enseñanza de 3er. año, 2da. división, con diez (10) horas semanales, del Profesorado de Jardín de Infantes.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1027 - 27-5-85 - Expte. Nº 42-22.407/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración presentado por los docentes interinos del Colegio Secundario "Profesor Néstor O. Palacios", Miguel Angel Cáseres y María del Valle Tello, en contra del decreto Nº 2348/84, en mérito a lo consignado precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1032 - 28-5-85 - Expte. Nº 81.801/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a la Dirección de Odontología, consistente en los elementos que seguidamente se detallan:

1 — Columna compuesta por: 1 salivadora soldada a la columna, 1 reflector panorámico adosado, 1 torno convencional marca "Sabilex" con pieza de mano y contraángulo, 1 platina móvil con megatiscopio y los controles de turbina en su interior, 1 jeringa triple, 1 turbina marca MC Nº 72, por un valor estimativo de \$a 40.000

1 — Sillón dental hidráulico con doble telescopio, por un valor estimativo de \$a 20.000

1 — Compresor marca "Di Risio" Nº 1352 de ½ HP, por un valor estimativo de \$a 30.000

1 — Estufa "Astoria" de 5 bandejas Nº MF 65, por un valor estimativo de \$a 10.000

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio deberá remitirse a la Cooperadora Asistencial de la Capital nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1033 - 28-5-85 - Expte. Nº 80.091/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Revócase la resolución ministerial Nº 0533 de fecha 18 de marzo de 1985.

Art. 2º — Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 44, Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 40, Hospital de Las Lajitas, un (1) vehículo ambulancia, marca Dodge D-100, modelo 1977, patente Nº A-049.513, motor Nº 71A01147, chasis Nº 701 MD-11774F, con un valor de inventario de \$a 753,80.

Art. 3º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1034 - 28-5-85 - Expte. Nº 80.283/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Revócase la resolución ministerial Nº 0544 de fecha 18 de marzo de 1985.

Art. 2º — Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 39, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 37, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Sector 23, Centro de Salud de El Potrero, una (1) heladera eléctrica marca Domec de 9 pies, gabinete Nº 483473, modelo 967, con un valor de inventario de \$a 325,00.

Art. 3º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1035 - 28-5-85 - Expte. Nº 80861/85-Cód. 66.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la "Liga Salteña de Fútbol" a la Dirección de Odontología, consistente en diversos elementos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse a la "Liga Salteña de Fútbol" nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1037 - 28-5-85 - Expte. Nº 4.735/85 - Cód. 77**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por los señores Diputados Nacionales Marx Nadal y Nicolás Taibo, consistente en la suma de un millón de pesos argentinos, (\$a 1.000.000) con destino a la adquisición de un vehículo automotor para el traslado de menores dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a los señores Diputados Nacionales Marx Nadal y Nicolás Tai-bo nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1038 - 28-5-85 - Expte. Nº 01016/73 - Cód. 73**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1985 y por el término que fija la ley Nº 4231, prorrogase la pensión graciable Nº 240 del señor Ramón Anastasio Castró, libreta de enro-lamiento Nº 3.907.644, otorgada por decreto Nº 1854/73.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1039 - 28-5-85 - Expte. Nº 3111/84 - Cód. 89**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital "San Bernardo" al Servicio de Mantenimiento del citado nosocomio, consistente en una (1) pinza común amperométrica "Sanwa", modelo Cam-270, con estuche de cuerina negra y manual de instrucciones, con un valor de dieciséis mil doscientos pesos argentinos (\$a 16.200).

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio, deberá remitirse a la Cooperadora del Hospital "San Bernardo", nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1040 - 28-5-85 - Expte. Nº 82.170/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 8, Departamento Suministro y Transporte a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 53, Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, un (1) carro térmico para transportar comida, con capacidad para cuatro tachos de aluminio doble de 10 litros cada uno, plano de acero inoxidable, color gris, rodante, con un valor de inventario de \$a 32.000.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1041 - 28-5-85 - Expte. Nº 82.168/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la señora Aurora del Carmen Valdez de Domenichelli, con destino a la Capilla del Hospital "San Bernardo", consistente en una (1) imagen de Santa Rita de 0,63 m. x 0,17m. x 0,14m., con un valor inventario de \$a 30.000.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por Laboratorios Jansen Farmacéutica S.A., con destino al Servicio de Cardiología del Hospital "San Bernardo", consistente en dos (2) tensiómetros marca Prexameter Nº 106.423, con columna mercurial y estuche metálico, con un valor de inventario de \$a 29.000 cada uno.

Art. 3º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital "San Bernardo", con destino al Servicio de Terapia Intensiva del referido nosocomio, consistente en:

2 nebulizadores C.J.V., familiares eléctricos, portátiles de 0,17m. x 0,15m. x 0,14m., con un valor de inventario de ..... \$a 9.200 c/u.

1 nebulizador ultrasonido marca As-tron, con un valor de inventario de \$a 16.200

Art. 4º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberán remitirse a la señora Aurora del Carmen Valdez de Domenichelli, al Laboratorio Janssen Farmacéutica S.A. y a la Cooperadora del Hospital "San Bernardo" notas de agradecimiento por las donaciones efectuadas.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1043 - 28-5-85 - Expte. Nº 02842/84 - Cód. 79**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 390 de fecha 8 de marzo de 1985, por no ajustarse a la Carrera Profesional Hospitalaria.

Art. 2º — Con vigencia al 6 de agosto de 1984, asignase interinamente a la doctora Blanca Julia Belmonte de De Piero, legajo Nº 55.495, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bio-química) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen de treinta (30) horas semanales, la función de jefa de Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos de dicho nosocomio, categoría 22, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgansele las asignaciones especiales determinadas por los incisos e) y f) del artículo 17 del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984 será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del corriente año, a la partida respectiva, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1044 - 28-5-85 - Expte. Nº 4.825/85 - Cód. 77**

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º del decreto Nº 533 de fecha 25 de marzo de 1985, dejando establecido que la retribución adicional compensatoria con un régimen horario de trabajo de dedicación exclusiva del licenciado Osvaldo Raúl García López, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, es desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1045 - 28-5-85 - Expte. Nº 3290/85 - Cód. 87**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya, matrícula profesional Nº 204, legajo Nº 03493, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y otórgasele una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1046 - 28-5-85 - Expte. Nº 82.643/85 - Cód. 66**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del corriente año, acéptase la renuncia presentada por el doctor Olegario Rubén Manuel Simón, legajo Nº 55.276, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de Jefe del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, mediante el artículo 4º del decreto Nº 101 de fecha 13 de diciembre de 1983 como jefe del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, asignase interinamente al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, legajo Nº 55.276, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Asesor de Medicamentos y Coordinador Provincial del Programa F.A.M. (Fondo de Atención en Medicamentos) dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica (equivalente a Jefe de Programa), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 4º — Con igual vigencia, asignase interinamente al doctor Tomás Enrique Martínez, legajo Nº 22.910, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de jefe del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica (equivalente a Jefe de Programa), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 5º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Los Anexos de los Decretos números 1025 y 1035 se encuentran para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

**RESOLUCION**

Salta, 27 de mayo de 1985.

RESOLUCION Nº 243

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 33 - Nº 97.863/85

VISTO las presentes actuaciones que se refieren al tratamiento que corresponde asignar al I. V. A. en los intereses y a las actualizaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Letrada de la Dirección de Vialidad de Salta dictamina a fs. 6/7 que por imperio de las excepciones contenidas en la ley del I. V. A., modificada por Ley Nº 22.294, los intereses y actualizaciones que la Repartición abona a sus contratistas con motivo de la demora en el cumplimiento del pago de los certificados de obras públicas, no deben considerarse como integrantes del "precio neto gravado" por el expresado impuesto, por lo que están exentos del I. V. A.;

Que la Dirección General Impositiva, Sección Fiscalización Interna, con fecha 26 de marzo del año en curso manifiesta: "Si bien el alcance de la norma provincial se restringe al ámbito de las obras públicas, en tanto las leyes nacionales mencionadas establecen regímenes aplicables a las deudas que el Estado contraiga por la ejecución de contratos de locación de obras en general, es obvio que estos regímenes tienen por finalidad el restablecimiento de una relación armónica de aquél con sus proveedores, evitando perjuicios patrimoniales a quienes se relacionaron con él. En este aspecto el Decreto Ley Provincial número 76/62 guarda similitud con aquellos institutos y, aun cuando las exenciones deben ser interpretadas con carácter restrictivo, procede considerarlo similar a las leyes citadas en cuanto a los intereses por mora incurridas en los pagos a contratistas. De tal manera, los intereses liquidados sobre la base de dicho régimen se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado";

Que el Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas ha tomado la intervención que al mismo le compete;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Disponer que las Reparticiones del área de Obras Públicas y Contaduría General de la Provincia no abonen el gravamen del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), por entender

que los intereses y actualizaciones por mora en el pago de certificados de obras no están gravados por el mismo.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CANTARERO**

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 56725 R. s/c. Nº 3531

**Dirección General de Rentas**

Salta, mayo 24 de 1985

### RESOLUCION GENERAL Nº 28

VISTO: La Ley Nº 6268 que modifica la Ley Nº 5524 en lo referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que de su texto surge que lo abonado en municipios en concepto de Tasa de Actividades Varias podrá ser tomado como crédito fiscal para el pago del Impuesto a las Actividades Económicas hasta el límite máximo del 10% del total de ese tributo;

Que, en consecuencia, esta Dirección debe reglamentar la forma y oportunidad de la utilización de los créditos que pudieran corresponder por el mencionado concepto;

Que por Resolución General Nº 45 del 22-11-84 se estableció que para el ejercicio 1984 el citado crédito deberá utilizarse en oportunidad de la D. D. J. J. Anual;

Que, no obstante ello, en la práctica un significativo número de contribuyentes no imputaron en la D. D. J. J. Anual 1984 del Impuesto a las Actividades Económicas lo abonado por igual período en la Tasa de Actividades Varias;

Que asimismo la realidad nos muestra que gran cantidad de municipios no adhirieron al sistema, por lo cual para los contribuyentes radicados en jurisdicción de los mismos el abonar la Tasa de Actividades Varias representa un adelanto pecuniario que, de recuperarse en oportunidad de la D. D. J. J. Anual y habida cuenta del proceso inflacionario, resultaría situarlo en una posición de inequidad respecto de otros contribuyentes;

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario que esta Dirección establezca un procedimiento general de imputación por el mencionado concepto, de manera tal que permita a los contribuyentes tomar el crédito emergente en el menor lapso entre la erogación monetaria y su utilización;

Que, por lo tanto, resulta coherente permitir a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas deducir el importe abonado por la Tasa de Actividades Varias 1984 en la D. D. J. J. Anual del mencionado tributo por igual período o en cualquier declaración posterior a la mencionada;

Que también resulta equitativo, para aquellos contribuyentes que abonen la tasa por los años 1985 y siguientes, permitir se tome como crédito, en cualquier declaración posterior a la fecha de pago de la tasa, el importe pagado por la misma, siempre observando el límite del 10% del impuesto devengado y vencido hasta esa declaración;

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

1º — El crédito fiscal que surja por aplicación de la Ley Nº 6268 —pago de la Tasa de Actividades Varias— que modifica a la Ley Nº 5524 en lo concerniente al Impuesto a las Actividades Económicas, podrá imputarse en el pago de este tributo conforme se especifica a continuación:

- a) Tratándose de la Tasa de Actividades Varias pagada por el año fiscal 1984 podrá imputarse en la D. D. J. J. Anual del mismo ejercicio o en declaraciones posteriores;
- b) Tratándose de la Tasa de Actividades Varias abonada por los años fiscales 1985 y siguientes podrá imputarse en cualquier declaración o posición cuyo vencimiento opere con posterioridad al pago de la tasa.

En ambos supuestos deberá observarse el límite del 10% del impuesto devengado respecto del período declarado al momento de utilizarse el crédito, debiéndose imputar solamente el monto nominal de la tasa, libre de todo accesorio.

2º — El monto de la tasa que, eventualmente, supere el límite máximo del 10%, no constituye crédito fiscal en el impuesto a las Actividades Económicas.

3º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti**

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 5-6-85

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56.513

F. Nº 25.862

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 28 de setiembre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, de su propiedad, denominada: "Desamparados", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expediente Nº 11.706, la cual constará de un rectángulo de 480 hectáreas, que se describe así: La Labor de extracción de la muestra legal, se halla ubicada en zonas de brechas y fracturas del granito perteneciente al Cerro Amarillo en su flanco occidental, con coordenadas geográficas aproximadas: 26º02'35" de latitud Sur y 65º45'35" de longitud Oeste. Partiendo de la labor legal deberá medirse 1310 m. con az. 319º00' para ubicar el mojón I, esquinero NW de las Unidades de explotación. Desde este punto con az. 90º00' se medirán 1.200 m. para ubicar el punto II, esquinero NE. Desde el punto II con az. 180º00' deberá medirse 4.000 m. para encontrar el mojón III, esquinero SE. de las pertenencias. Desde el mojón III deberá medirse 1.200 m. con az. 270º00' para ubicar el punto IV, esquinero SW y desde este último punto se medi-

rán 4.000 m. con az. 0°00' para encontrar el mojón I, con lo que se cierra el polígono que consta de 480 hectáreas equivalente a 80 unidades de explotación nuclear. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050 e) 16, 27-5 y 5-6-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56732 F. Nº 2021

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: El Cebillar - Lte. con Bolivia. Sección: Pte. Internacional s/Río Bermejo (km. 72,17) (construcción muro de sostenimiento s/Río Bermejo) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 14.461.072. Depósito de garantía: \$a 144.611. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56731 F. Nº 2020

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9/34. Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 14.247.094 Depósito de garantía: \$a 142.471. Precio del pliego: \$a 2.800. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56730 F. Nº 2019

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara. Sección: km. 0,00 - km. 36,6 (defensas de alambre tejido y piedra bola). Presupuesto: \$a 14.330.000. Depósito de garantía: \$a 143.300. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56728

F. Nº 2018

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: San Carlos - Seclantás. Sección: San Felipe (km. 1090,51), Brealito (km. 1182) (reconstrucción defensas de piedra embolsada en: San Felipe, Payogastilla, Piedra Pintada y Brealito), en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 13.428.800. Depósito de garantía: \$a 134.288. Precio del pliego: \$a 2.700. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56727

F. Nº 2017

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 9 - Límite con Jujuy. Sección: Río Mojotoro - General Güemes (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola). Presupuesto: \$a 14.510.880. Depósito de garantía: \$a 145.109. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O.P. Nº 56.716

F. Nº 2016

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nº 29/85 del 5º Distrito

Para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34, Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Caraparí (defensas sobre Río Caraparí) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 250.000.000. Depósito de garantía: \$a 2.500.000. Precio del Pliego: \$a 50.000 Plazo de obra: 5 meses. Presentación Propuestas: 26 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 33.000 e) 4 al 27-6-85

O.P. Nº 56.698

F. Nº 2013

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, Tramo: Lte. c/Tucumán-Río Chuscha, Sección: Pte. s/Río Lorohuasi (construcción defensas de hormigón ciclopeo) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.300.000. Depósito de garan-

4ta: \$a 83.000. Precio del Pliego: \$a 1.700. Plazo de obra: 2,5 dos meses y medio. Presentación Propuesta: 6 de junio de 1985 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 6.000 e) 3 al 7-6-85

O.P. Nº 56.662 F. Nº 2008

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 22/85 del 5º Distrito**

**OBJETO:** Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán - Quebrada Colorada, Sección: Río Blanco (Km. 29,6) - Quebrada Colorada (Km. 62,3 y 63,80) (construcción defensa de piedra embolsada, cuneta revestida con losetas y muros de hormigón simple). Presupuesto: \$a 13.747.616. Depósito de garantía: \$a 137.476. Precio del Pliego: \$a 2.700. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 19 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.661 F. Nº 2007

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 21/85 del 5º Distrito**

**OBJETO:** Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: Tres Cruces - Talapampa, Sección Km. 41 - Km. 92 (reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a 12.346.160. Depósito de Garantía: \$a 123.462. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 18 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.660 F. Nº 2006

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito**

**OBJETO:** Ruta 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres, Sección, Chorrillos - Muñano ( construcción muros de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a 12.510.400. Depósito de Garantía: \$a 125.104. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 18 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 56.659

F. Nº 26.002

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-96.321/78.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Jean Michel Albert Demouchy, Maryse Helene Louise Demouchy y Martine Marcelle Irene Demouchy, han solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 hectáreas en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. Los señores Domouchy pretenden una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del río Dorado -margen derecha- por un canal a construirse, para irrigar 20 hectáreas del lote 18 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5115, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

**Ing. Oscar Jorge Dean**

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 29-5 al 12-6-85

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 56.694

F. Nº 26.112

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-124078/83 y Agr. 9463/48 y 29-148404/83.

A los efectos establecidos en los artículo 183 y 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Benito Botteri, formula expresa renuncia a los derechos de riego que fueron acordados mediante Decreto Nº 2299 de fecha 11 de setiembre de 1958, para la propiedad, Fracción de Vinal Pozo, Catastro Nº 84 (hoy 2194) del Departamento de Anta, para irrigar 60 hectáreas con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 31,5 l/seg. a derivar de río Pasaje, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775 que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administra-

ción General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 3 al 18-6-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 56724 F. Nº 26148

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO TEODORO BECKER, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. (Expte. Nº A-52.577/84). Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 5 al 7-6-85

O. P. Nº 56723 R. S/C. Nº 3530

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don BAUDILIO LIZARRAGA, a hacerlos valer en Expte. Nº A-57.971/84, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de marzo de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 7-6-85

O. P. Nº 56719 F. Nº 26142

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Raúl Juan Reynoso, en los autos caratulados "Sucesorio de BANILLE ELIAS y BERMUDEZ DELICIA", Expte. Nº 3.233/84, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de mayo de 1985. Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. \$a 4.200.-

e) 5, 6 y 7-6-85

O. P. Nº 56713 R. s/c. Nº 3529

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón Gómez, Sucesorio Expte. Nº 2916/85. Publíquese por tres días. Tartagal, mayo 23 de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 6-6-85

O. P. Nº 56706

F. Nº 26126

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: "Sucesorio de Fernández Lázaro, Expte. Nº A-60.944/85", Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 4 al 6-6-85

O. P. Nº 56702

F. Nº 26134

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Albina Galíndez Cornejo de Ramos", Expte. Nº 3.256/84, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contado desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril, 23 de 1985. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 4, 5 y 6-6-85

O. P. Nº 56701

F. Nº 26124

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 6ª Nom., Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Galíndez, Héctor Eduardo s/Sucesorio, Expte. Nº 2A-56.347/84", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Héctor Eduardo Galíndez. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 4, 5 y 6-6-85

O.P. Nº 56.696

F. Nº 26.118

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos, Avila Víctor s/ Sucesorio, Expediente Nº A-48.023/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y el Tribuno. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 3, 4 y 5-6-85

O. P. Nº 56695 R. s/c. Nº 3525

La Dra. Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en Expte. Nº A-60.132/85, caratulado: "Sucesorio de Lamas de Cejas, Dominga", ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Dominga Lamas de Cejas y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de mayo de 1985. Lic. Enrique Gutiérrez, Secretario.

Sin cargo. e) 3 al 5-6-85

O. P. Nº 56693 F. Nº 26108

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Luisa Acoria de Casimiro, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dr. Jorge D. Cabrera, Juez. (Expte. A-60.111/85). Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 3, 4 y 5-6-85

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56721 F. Nº 26147

**HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

**Mitad indivisa de un inmueble urbano Metán**

Base \$a 255.758,56

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Acosta, Francisca Dolores s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 16.620/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 6 de junio de 1985, a las 18,30 horas en calle 20 de Febrero 147, Metán, la mitad indivisa perteneciente a la ejecutada del inmueble, fijando como base \$a 255.758,56, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano ubicado en calle Mitre 492, Metán, identificado como: Catastro Nº 3.356, Parcela 1, Manzana 54, Sección "B", con una Superficie total de 176,53 m2. El inmueble cuenta con: un patio en el frente con piso de mosaico, un living comedor, tres dormitorios, un baño y una cocina con lavadero incluido, todo ello con edificación de material con paredes de ladrillo revocados y pintados, techo de losa y

piso de mosaico. Estado de ocupación: se encuentra habitada por el matrimonio compuesto por el Sr. Miguel Martín Mendoza y Sra., quienes lo hacen en calidad de cuidadores del inmueble, siendo sus únicos ocupantes. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 3-6-85. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 4.000.- e) 5 y 6-6-85

O. P. Nº 56711 F. Nº 26139

JUDICIAL - SIN BASE

**Dos máquinas calcular "Olivetti eléctricas Multisuma 20 y logos 40 - Máq. escribir y otros.**

El día 7 de junio de 1985 a Hs. 17.30 por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en Caseros 929, ciudad, en autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Dekerman, Carlos Hugo vs. Guaymás, Ramón, Expte. Nº "A"-57.499/1984, remataré sin base, de contado en efectivo y al mejor postor, Una máquina calcular "Olivetti", Mod. Multisuma 20 I. Arg.; Una máquina calcular "Olivetti", Multisuma Logos 40; Una máquina escribir "Olivetti" línea 88 Ind. Brasil; Una graseira grande, cilíndrica portátil p/20 kilogramos; Un gasógeno, c/2 mangueras y 4 manómetros "H-H" (sin tubo oxígeno) todo en buen estado de uso y funcionamiento que pueden ser revisados en poder del suscripto martillero, Caseros Nº 929 de esta ciudad capital. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Raúl Mario Casale, Martillero Público. Caseros 929, Salta. T.E. 210107.

Imp. \$a 3.600.- e) 4 y 5-6-85

O. P. Nº 56703 F. Nº 26130

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - SIN BASE

**Derechos y acciones de un automóvil Chevrolet**

El 5 de junio de 1985, a las 18.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden a José C. Gallardo de un automóvil marca Chevrolet Super Sport, dominio Nº A-037650. Revisarlo en calle Caseros Nº 221 en horario comercial. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín en el juicio "L. E. D. vs. Gallardo José o Gallardo José Guillermo", Expte. Nº A-55851/84. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. \$a 4.000.- e) 4 y 5-6-85

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56722

F. Nº 26146

El Doctor Guillermo A. Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación; Secretaría actuante de la Doctora Ana Pineda de Rodríguez; en los autos caratulados Cabrera Figueroa, Eduardo; Muñoz, Vicente vs. Skyrud, Magne Sostein Von Lanze-witch de Skyrud, Tanis - Embargo Preventivo Sumario: Cobro de Pesos; Expte. Nº A-42.236, cita por Edictos a los herederos del causante Sr. Magne Jostein Shyrud a estar a derecho en este juicio en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor Oficial que corresponda por turno. Publicación por 2 días consecutivos en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de marzo de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$a 2.000.- e) 5 y 6-6-85

O. P. Nº 56700

F. Nº 26123

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el Expte. Nº 16.764/84, caratulado "Mamaní, Hipólita Beatriz - Autorización Judicial", cita y emplaza a la Sra. Carmen Agüero o a sus herederos o sucesores si los hubiere, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial en el Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publicación cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria, Metán, 25 de abril de 1985.

Imp. \$a 5.000.-

e) 3 al 7-6-85

O. P. Nº 56690

F. Nº 2011

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en autos: "Amadeo Enrique José - Marquez de la Serna de Amadeo Florencia Amelia - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-60.369/85 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de los señores Enrique José Amadeo - Florencia Amelia Marquez de la Serna de Amadeo y de la firma Cedro Salta, con domicilio en calle Los Lance-ros Nº 1480 de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 7 de agosto de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 9 de octubre de 1985 a horas 9 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Bel-grano esquina Sarmiento, Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. Dra. Silvia Ester Ri-vero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.500.—

e) 31-5 al 6-6-85

## Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 56718

F. Nº 26145

## "Electromecánica Norte S.R.L."

1.- Integrantes: Manuel Humberto Benavidez Rioja Nº 1270, argentino, tornero, casado con doña Lucía Inés López, 36 años, L. E. Número 5.537.511; Rolando Morales, General Paz Nº 463, argentino, bobinador, soltero, 24 años D. N.I. Nº 14.488.565; Daniel Rodríguez, Juan José Castelli Nº 2150, argentino, bobinador, casa-do con doña Amelia Rosa Díaz, 29 años, D.N.I. Nº 11.943.305; Alberto Reyes Romano, 12 de Octubre Nº 2527, argentino, bobinador, soltero, 22 años, D.N.I. Nº 16.658.779 y José Alberto Cosentino, Santiago del Estero Nº 2068, argen-tino, bobinador, casado con doña María Teresa Dávila, 44 años, L. E. Nº 4.396.637, todos de la ciudad de Salta.

2.- Fecha: Instrumento privado del 29 de mayo de 1985.

3.- Denominación: "Electromecánica Norte S. R.L."

4.- Domicilio: Santiago del Estero Nº 2068, Salta.

5.- Objeto: Bobinados y reparaciones de mo-tores eléctricos en general, venta de repuestos y accesorios.

6.- Duración: Diez años a partir de la inscrip-ción del Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Pesos argentinos doscien-tos mil (\$a 200.000) representado por cuarenta (40) cuotas de Pesos argentinos un mil (\$a 1.000) cada una. Cada socio suscribe cuarenta cuotas, aportando al momento de la constitu-ción el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos argentinos diez mil (\$a 10.000) en efectivo, según boleta de depósito efectuado en el Banco Provincial de Salta, lo que totaliza para los cinco la suma de Pesos argentinos cincuenta mil (\$a 50.000) y el seten-ta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos argentinos ciento cincuenta mil (\$a 150.000) hasta el 30 de junio de 1986, tam-bien en efectivo y que depositará en el mismo Banco integrando el capital suscrito.

8.- La administración estará a cargo de los socios José Alberto Cosentino y Rolando Morales en forma conjunta, cuyas funciones durarán tres años, pudiendo ser reelectos.

9.- La representación legal estará a cargo de los gerentes nombrados en el punto anterior con facultades para administrar y disponer, incluso para aquellos actos en que por ley se requie-ren poderes especiales, lo previsto por el art. 1881 del CC. y art. 9º de decreto-ley Nº 5965/63, con la salvedad de que para disponer o gra-var bienes inmuebles, deberán estar autorizados por la asamblea de socios. El mandato tiene co-mo limitación, además, no comprometer a la sociedad en asuntos extraños al giro social.

10.- El ejercicio cerrará anualmente el 30 de junio de cada año.

Salta, junio 4 de 1985.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de junio de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 5.050.-

e) 5-6-85

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 56667

F. Nº 26066

**G U E M E S S. A.**

Comercial, Industrial, Agropecuaria  
e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de junio de 1985, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano Nº 461 de esta ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de Capital Social con Saldo de Revalúo Contable autorizado por Ley 19742, hasta el ejercicio cerrado el 30-06-84 y aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de diciembre de 1984.
- 2º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales, que integra el Capítulo III de Capital - Acciones, a los efectos de adecuarlo a la Ley 22707.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

**NOTA:** Art. 23: Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto, durante el periodo de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la Asamblea.

**Joaquín A. Durand G.**

Director Presidente

Imp. \$a 10.000.—

e) 30-5 al 5-6-85

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 56729

F. Nº 26152

**LA POBLACION DE ORTEGA  
SOCIEDAD ANONIMA**

#### Comunica

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 17 de Diciembre de 1984 de La Población de Ortega S.A. se designa por un ejercicio a los miembros de la sindicatura que se constituye de la siguiente manera:

Síndico Titular: C.P.N. Susana Beatriz Redondo.

Síndico Suplente: C.P.N. Luis Héctor Corriti.

**Gerardo Escalante Ramos**

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de junio de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 4.000.-

e) 5-6-85

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 56726

F. Nº 26149

**"SPORTING CLUB"**

Asociación Civil

Salta, 28 de Mayo de 1985

Asamblea General Ordinaria  
Convocatoria

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club, que el día 30 de Junio del corriente año a las 10 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos en a que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización

que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

Arq. Sara B. Arancibia

Carlos A. Briones

Secretaria

Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 5-6-85

### RECAUDACION

O. P. Nº 56733

Saldo anterior	\$a 3.508.335
Recaudación del día 4-6-85	\$a 26.000
<b>Total</b>	<b>\$a 3.534.335</b>